

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico Superior de Rioverde

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Institución conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:  
<https://beta.slp.gob.mx/CGE/páginas/Acuerdos-.aspx>

#### Estrategia institucional

- El instituto realizó un protocolo de contingencia ante la nueva normalidad, son las acciones concretas que adopto cada una de las áreas del Instituto para el retorno paulatino de las actividades esenciales de manera segura para todas las personas involucradas.
- Las brigadas están formadas y el personal capacitado.
- Está definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- El instituto tiene identificada y registrada a esta población y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- La institución está preparado para iniciar actividades con un modelo mixto.

### II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

#### Objetivo general

- Salvaguardar la salud e las personas involucradas en los procesos que realiza el Instituto, incluyendo a alumno, docentes, administrativos, directivos y público en general.

#### Prioridades del programa

- Cuidar la salud del personal de la comunidad Tecnológica.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

**Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

- Mantener los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Evitar la deserción escolar.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Por el momento esta actividad no se tiene contemplada, se han realizado todas las acciones necesarias para que las clases se impartan a distancia, sin embargo existen materias que por su contenido es necesario que se realicen prácticas en talleres y laboratorios, en estos casos se han realizado grupos reducidos para ingresar al Instituto con las medidas sanitarias que marca la autoridad como son; usos de tapabocas obligatorio, sana distancia, filtro de acceso, incluye revisión con termómetro infrarrojo, aplicación de cuestionario, aplicación de gel, uso de tapete sanitizante, entre otros.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Capacitación del personal.
- Desinfección de espacios.
- Señalética y acomodo de espacios para mantener sana distancia.
- Adquisición de materiales de limpieza y desinfección.
- Clausura de espacios de uso común.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Filtros sanitarios.
- Protocolo de acceso al Instituto.
- Separación de objetos, bancos, pupitres sillas, etc., para mantener sana distancia.
- Revisión de alumnos y en su caso canalización ante algún síntoma.
- Clausura de espacios de uso común.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Filtros sanitarios.
- Reducción de actividades no esenciales.
- Monitoreo mediante plataformas educativas.
- Protocolo de acceso a la Institución.
- Cancelación de espacios de uso común.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Adecuación de espacios internos y generar programa de becas con préstamo de computadoras y/o Tablet.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.
- El contenido del programa especial fue autorizado por la H. Junta Directiva del Instituto.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Que las tecnologías de la información son esenciales y ya no solo son un complemento si no son parte de la nueva manera de impartir educación.
- Que necesitamos mejorar en cuestión de TI.
- Es suficiente hacer ajustes menores en la forma como se está trabajando.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Capacitación docente y administrativa en temas de plataformas educativas.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Reformar los planes de ingreso incluyendo la captación de ingresos propios por este rubro.